



Principios y Guías



CONTENIDO

Introducción a <i>e3 Plus</i>	1
Propósito	3
Consideraciones Generales	4
Principios para una Exploración Mineral Responsable:	7
Guías Para la Aplicación de los Principios	9
1. Adoptar Prácticas de Gestión Corporativa y Gerenciamiento Responsables	9
2. Aplicar Prácticas Empresariales Éticas.....	11
3. Respetar los Derechos Humanos	13
4. Asegurar una Debida Diligencia y Evaluación de Riesgos en el Proyecto.....	17
5. Establecer un Inter-relacionamiento con Comunidades Anfitrionas y Otros Grupos o Actores Afectados.....	19
6. Contribuir al Desarrollo y Bienestar Social Comunitario	23
7. Proteger el Medio Ambiente	25
8. Salvaguardar la Salud y Seguridad de Trabajadores y Población Local.....	28
Glosario de Términos.....	31

INTRODUCCIÓN A *e3 PLUS*

e3 Plus: Exploración Mineral Responsable es una guía desarrollada por el *Prospectors and Developers Association of Canada (PDAC)*¹ para asistir a las empresas de exploración en la continua optimización del desempeño en sus actividades sociales, medio ambientales, y de salud y seguridad; para integrar comprensivamente estos tres aspectos en todos sus programas de exploración alrededor del mundo (Ver Cuadro 1).

e3 Plus provee los medios necesarios para que las empresas e individuos dedicados a actividades de exploración minera reduzcan riesgos sociales y medioambientales en sus proyectos; para beneficiar a las comunidades locales y lograr que las empresas miembros de PDAC puedan convertirse en líderes mundiales en el desempeño de Responsabilidad Social Corporativa (RSE).

e3 Plus intenta captar la audiencia del sector de exploración, comunidades locales, organizaciones gubernamentales, organizaciones no-gubernamentales, sociedad civil, sector académico o cualquier parte interesada.

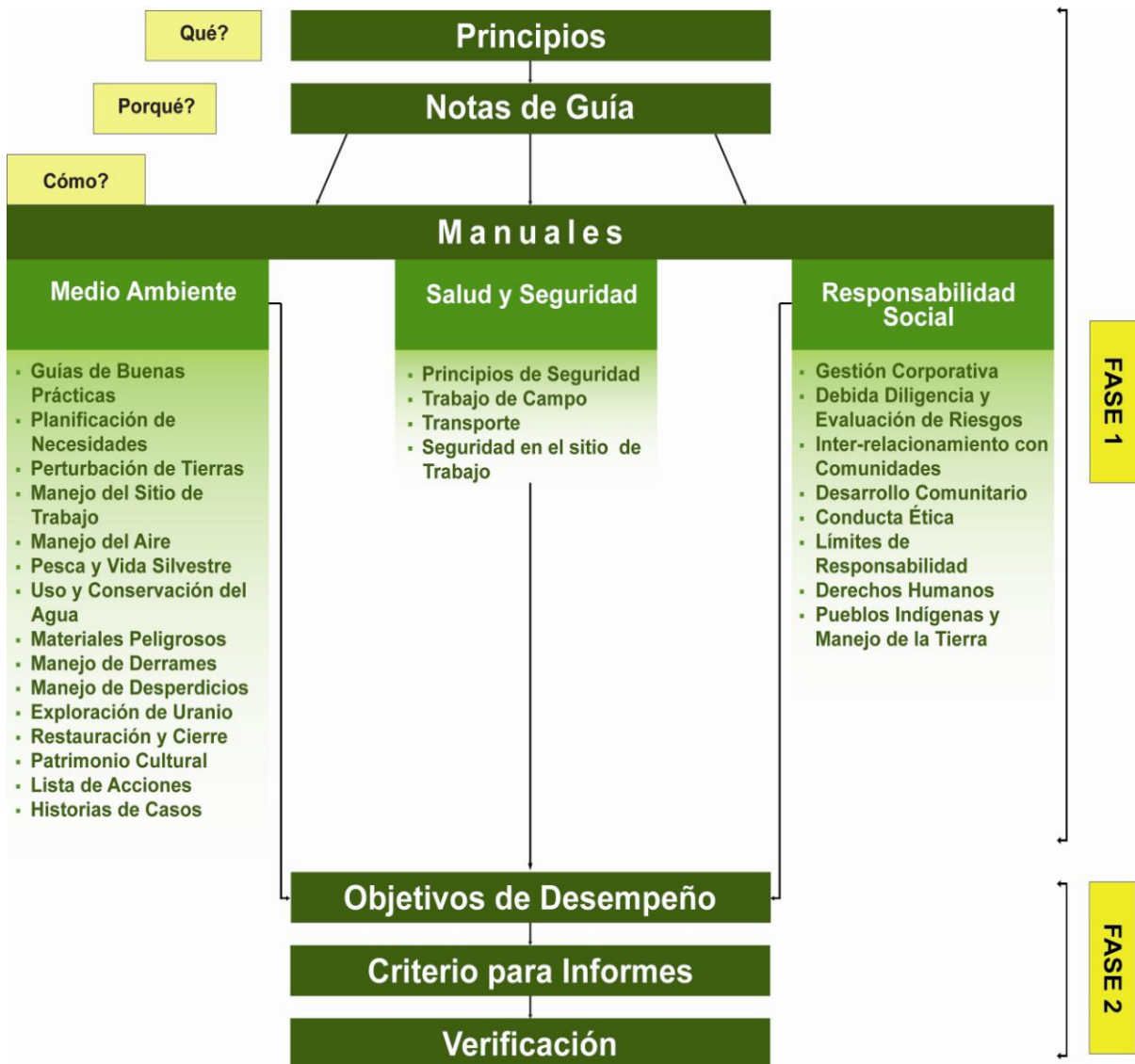
La primera fase de *e3 Plus* incluye Principios, Guías y tres Manuales. Los ocho Principios son de interés común para todas las situaciones, y los exploradores deben aspirar a cumplirlos. Las Guías tienen por objeto asistir a los practicantes en la conversión de los Principios en acción. Esencialmente, los Principios y Guías están diseñados para responder las preguntas “qué se espera de nosotros?” y “porqué?”.

Los tres Manuales contenidos dentro de *e3 Plus* cubren las áreas de responsabilidad social, gestión medio ambiental, y salud y seguridad; y responden a la pregunta “cómo lo hacemos?”. Ofrecen extensas explicaciones y guías prácticas para los numerosos tópicos dentro de cada una de estas áreas, junto con recomendaciones específicas para su implementación y ejemplos prácticos para su ejecución. **Se encuentran disponibles de manera gratuita en la siguiente página web: www.pdac.ca/e3plus**

La segunda fase de *e3 Plus* (programada para ser concluida en el 2010) generará objetivos de desempeño, criterio para reportes, y procesos de verificación.

¹ Prospectors and Developers Association of Canada (PDAC) es la Asociación de Empresas de Exploración y Desarrollo minero que representa la industria minera de Canadá a nivel nacional e internacional. Su misión es fortalecer y promover los intereses de la industria de exploración minera en Canadá, y promover los más altos estándares técnicos, ambientales, responsabilidad social, y salud y seguridad.

Cuadro 1. e3 Plus: Exploración Mineral Responsable



PROPÓSITO

La Asociación Exploradores y Desarrollistas Mineros de Canada, Prospectors and Developers Association of Canada (PDAC), ha creado el presente documento para asistir a sus miembros en la identificación y aplicación de prácticas que apoyen la actividad de exploración mineral responsable², así como para proveer una base sólida para acciones subsecuentes en caso de iniciar la etapa de producción en una mina. El contenido de este documento ha sido desarrollado para guiar las acciones de los exploradores³ y no debe ser interpretado como estándar de desempeño. Por el contrario, la intención es motivar la implementación de buenas prácticas e innovación, lo cual mejorará el desempeño social, ambiental y económico; mientras mantiene o aumenta el valor de la inversión de cada accionista. Este documento ha sido preparado con la amplia contribución de datos de múltiples actores durante un período de más de 18 meses.

El propósito general de este documento es proveer un conjunto de Principios a los que todos los exploradores deben aspirar, junto con Guías que ilustran lo que se requiere para convertir los Principios en acción. Como tal, se anticipa que, mientras los Principios serán un denominador común para todas las situaciones, su implementación práctica variará en términos del alcance e intensidad de aplicación, dependiendo de las características individuales del proyecto, que variarán de un lugar a otro, y con el transcurrir del tiempo.

Esta versión de Principios y Guías se presenta como un ‘documento vivo’, sujeto a modificaciones y mejoras, en la medida de la experiencia obtenida y el cambio de circunstancias. Para el efecto, PDAC establecerá un mecanismo continuo para revisiones y correcciones que incorporen los puntos de vista y opiniones de todas las partes interesadas.

² Se considera que exploración abarca aquellas actividades involucradas en la búsqueda y descubrimiento, definición y evaluación técnica y económica de los yacimientos, iniciándose con la planificación conceptual y extendiéndose a través de reconocimiento, prospección, identificación y medición del yacimiento, estudios ambientales y sociales de línea base para evaluación de impactos, y finalizando con el inicio de estudios de factibilidad financiera.

³ A lo largo de éste documento, el término exploradores se refiere a empresas, corporaciones, firmas, sindicatos, sociedades, equipos, grupos y personas interesadas en la dirección, (incluyendo gerentes ejecutivos y directores) y ejecución de exploración mineral.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Estos Principios y Guías presentan temas que son específicos para la exploración de minerales, y representan la primera parte de *e3 Plus: Exploración Mineral Responsable*, de PDAC. Los cuales que intentan complementar normas establecidas de comportamiento corporativo, según lo ejemplifican: los Lineamientos para Empresas Multinacionales⁴ (Guidelines for Multinational Enterprises) de la Organización para la Co-operación Económica y Desarrollo (*Organization for Economic Co-operation and Development* OECD); Compacto Global de las Naciones Unidas⁵ (United Nations Global Compact); Estándares de Rendimiento en Sustentabilidad Social y Ambiental; Lineamientos de Seguridad y Salud Ambiental de la Corporación Financiera Internacional⁶; Iniciativa de Transparencia de Industrias Extractivas⁷; Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos⁸; y Principios de Equator⁹, entre otros¹⁰.
2. Los Exploradores deben comprender que el requisito mínimo es conducir sus actividades en conformidad con:
 - Las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo convenios internacionales ratificados o apoyados por el país anfitrión y aquellos del país de origen del explorador; y
 - Estándares internacionales y buenas prácticas asociados con derechos humanos y con aspectos sociales y ambientales de las actividades de exploración de minerales.
3. Los Exploradores tienen la responsabilidad de llevar a cabo una debida diligencia para mantenerse informados sobre leyes, regulaciones, convenios y estándares referentes a sus actividades, que sean relevantes en cualquier momento o lugar, y también sobre los estándares internacionales de prácticas asociadas con derechos humanos, y gestión social y ambiental.
4. Los Principios y Guías se esfuerzan por responder el ‘¿qué?’ y ‘¿por qué?’ de la aplicación de buenas prácticas en la exploración de minerales. El ‘¿Cómo?’ aplicar buenas prácticas será apoyado por las herramientas prácticas descritas en la página web del PDAC en tres manuales: Excelencia en Responsabilidad Social, Excelencia

⁴ www.oecd.org/daf/investment/guidelines

⁵ www.unglobalcompact.org/AbouttheGC/TheTENPrinciples/index.html

⁶ www.ifc.org/ifcext/sustainability.nsf/Content/PerformanceStandards

⁷ <http://eitransparency.org/eiti/principles>

⁸ www.voluntaryprinciples.org/principles/

⁹ www.equator-principles.com/principles.shtml

¹⁰ Para una lista de instrumentos relevantes, ver ‘Desarrollo Sustentable y Responsabilidad Social Corporativa: Herramientas, Códigos y Estándares para la Industria de Exploración de Minerales’, publicada por PDAC y disponible en: <http://www.pdac.ca/pdac/publications/pdf/sd-csr-publication-final.pdf>.

en Gestión Ambiental, y Excelencia en Salud y Seguridad. Estos tres manuales, junto con los Principios y Guías, conforman los elementos esenciales de *e3 Plus: Exploración Mineral Responsable*.

5. Los Principios tienen igual peso y valor, y han sido numerados en este documento solamente para facilitar su referencia. Los exploradores deben tener estos Principios presentes todo el tiempo.
6. Las Guías describen en términos generales las recomendaciones para exploradores para la aplicación de los Principios durante su curso normal de trabajo. Algunos elementos de las Guías son aspectos comunes y constantes sobre planificación e implementación exploratoria, y como tales, pueden ser considerados componentes esenciales de una cultura corporativa. Sin embargo, se recomienda a los exploradores manejar cada proyecto de acuerdo a las características específicas que se presenten en la localidad (régimen legal, características sociales y culturales, medio ambiente físico y biológico, etapa de exploración y área de influencia). Estas características específicas del proyecto permiten reconocer la intensidad relativa con la que deben ser aplicadas las acciones recomendadas en las Guías. Algunos detalles sobre cómo se puede optimizar la aplicación de las Guías para responder a las circunstancias específicas de cada proyecto se encuentran incluidos con amplitud en otras fuentes de información más extensas, como son los tres manuales electrónicos de e3 Plus.
7. Para que los Principios y Guías sean totalmente efectivos, se aconseja a los exploradores requerir que los contratistas y sub-contratistas que prestan servicios al proyecto, acepten y se adhieran a dichos Principios y Guías, cuando sea relevante y práctico.
8. Los Principios y Guías fueron creados para el uso de compañías de exploración, contratistas y subcontratistas, comunidades afectadas por actividades exploratorias, grupos indígenas¹¹ afectados por proyectos de exploración, grupos de la sociedad civil interesados en proyectos de exploración, gobiernos en todos los niveles, y cualquier otro actor¹².
9. En la segunda fase de desarrollo, *e3 Plus: Exploración Mineral Responsable*, el PDAC recomendará lineamientos para reportar el desempeño social y ambiental de los proyectos de exploración minera. También considerará la creación de un proceso

¹¹ En Canadá, Australia y algunos otros países, se utiliza el término aborigen en lugar de indígena, y en Canadá incluiría los grupos que se auto-identifican como Primeras Naciones, Inuit y Metis.

¹² Se define a los actores como personas o grupos que están influenciados por o tienen la capacidad de influenciar un proyecto de exploración.

por medio del cual se pueda garantizar a todos los actores que los Principios han sido aplicados en práctica.

10. La participación con los Principios y Guías es voluntaria y no es una condición para obtener la membresía de PDAC, sin embargo, se recomienda con firmeza a los exploradores, que se comprometan a su adhesión.
11. Los exploradores no deben demostrar, directa o indirectamente, que se encuentran suscritos a *e3 Plus: Exploración Mineral Responsable*, del PDAC, a menos que se adhieran a los Principios y puedan demostrar la oportuna implementación de las Guías.

PRINCIPIOS PARA UNA EXPLORACIÓN RESPONSABLE¹³:

1. Adoptar prácticas de gestión corporativa y gerenciamiento responsables

Objetivo: Sentar las bases de las operaciones exploratorias, sobre sistemas administrativos sólidos¹⁴, excelencia profesional, aplicación de buenas prácticas, interacción constructiva con actores, y principios de desarrollo sustentable¹⁵.

2. Aplicar prácticas empresariales éticas

Objetivo: Contar con procedimientos administrativos que promuevan honestidad, integridad, transparencia y responsabilidad.

3. Respetar los derechos humanos

Objetivo: Promover los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, incorporándolos a las políticas y procedimientos de operaciones para exploración.

4. Asegurar una debida diligencia y evaluación de riesgos en el proyecto

Objetivo: Conducir una evaluación de riesgos, oportunidades y retos para exploración, y preparar estrategias y planes operativos para tener conocimiento sobre el tema, previo a la entrada al campo.

5. Establecer un inter-relacionamiento con comunidades anfitrionas y otros grupos o actores afectados o interesados

Objetivo: Interactuar con comunidades, indígenas, organizaciones, grupos y personas, en base a respeto, inclusión y participación significativa.

6. Contribuir al desarrollo y bienestar comunitario

Objetivo: Contar con medidas que fomenten el avance social y económico, y el desarrollo de capacidades de las comunidades, cuyas vidas son afectadas por la exploración, respetando al mismo tiempo su propia visión sobre desarrollo.

7. Proteger el medio ambiente

Objetivo: Conducir actividades exploratorias ocasionando la mínima perturbación posible al medio ambiente y a las personas.

¹³ Los Principios tienen igual peso e importancia, y han sido numerados solamente para facilitar su comunicación.

¹⁴ Ver también: Lineamientos para Empresas Multinacionales (*OECD Guidelines for Multinational Enterprises*) en www.oecd.org/dat/investment/guidelines

¹⁵ El término 'desarrollo sustentable' se define aquí como aquellas acciones y actividades que minimizan el daño al medio ambiente y mejoran el bienestar de la comunidad o la capacidad de la comunidad para manejar y sustentar sus propios asuntos en el presente y en el futuro, sin depender de recursos externos para su continuo mantenimiento.

8. Salvaguardar la salud y seguridad de trabajadores y población local.

Objetivos: Ser proactivos en la implementación de buenas prácticas para el manejo de temas de salud y seguridad en todas las actividades exploratorias, y buscar un mejoramiento continuo.

GUÍAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS

1. ADOPTAR PRÁCTICAS DE GESTIÓN CORPORATIVA Y GERENCIAMIENTO RESPONSABLES

Objetivo: Sentar las bases de las operaciones exploratorias sobre sistemas administrativos sólidos, excelencia profesional, aplicación de buenas prácticas, interacción constructiva con actores, y principios de desarrollo sustentable.

Introducción

Gestión corporativa consiste en manejar estructuras y procesos que determinan de qué manera se toman las decisiones. Una gestión corporativa responsable es fundamental para la implementación de estos Principios y Guías; y permite a una organización:

- Establecer una clara visión y dirección para lograr objetivos;
- Promover credibilidad, confianza y amplia aceptación de las decisiones y acciones del gobierno corporativo;
- Establecer relaciones constructivas;
- Mejorar el rendimiento, y
- Manejar los riesgos efectivamente.

La gestión corporativa responsable debe basarse en:

- Respeto por el dictamen de la ley;
- Transparencia, responsabilidad, confiabilidad y cooperación;
- Conducta ética, honestidad e integridad;
- Imparcialidad y equidad;
- Conciencia de sus impactos en los demás;
- Respeto por los intereses de los demás; e
- Inclusión y participación de los demás en decisiones que afecten sus intereses.

Capacidad Empresarial

Se recomienda a los exploradores, desde el inicio:

- a. Desarrollar, implementar y hacer públicas las políticas y procedimientos para ejercer una gestión corporativa responsable, desarrollo ético y sustentable, y asegurarse que el personal del proyecto cuente con el conocimiento, conciencia y entrenamiento en todas las políticas y procedimientos corporativos;
- b. Fijar objetivos de rendimiento a nivel corporativo y de proyecto a fin de cumplir con las obligaciones establecidas, y proveer los recursos necesarios para cumplir con estas obligaciones;
- c. Contratar personal calificado y con experiencia y, cuando sea apropiado, con certificados/credenciales relevantes para las tareas requeridas. Asignar y

explicar claramente sus funciones, responsabilidades, y niveles de autoridad para cumplir con las obligaciones establecidas;

- d. Identificar las áreas donde empleados y contratistas necesitan capacitación, para que puedan cumplir con sus responsabilidades, y asegurarse de proveer la capacitación adecuada; y
- e. Cuando sea necesario, buscar la consultoría y ayuda de especialistas para llenar vacíos de capacitación en el manejo de temas sociales, ambientales, seguridad y derechos humanos, y la aplicación del conocimiento tradicional¹⁶

Cumplimiento Legal

Los exploradores deben cumplir los requisitos legales y regulatorios relevantes de su país de origen; y al considerar la situación de un proyecto de exploración, se aconseja:

- a. Identificar los requisitos legales y regulatorios del país anfitrión para el proyecto, que sean inherentes a las actividades de exploración, incluyendo compromisos internacionales adquiridos por el país anfitrión, y también estándares internacionales y de buena práctica relevantes;
- b. Cumplir los requisitos legales del país anfitrión;
- c. Aplicar la buena práctica internacional en áreas donde las leyes nacionales o su implementación no son suficientes para cumplir con estándares de rendimiento más altos; y
- d. Poner en conocimiento de empleados y contratistas, los requisitos relevantes, para su cumplimiento, y proveer los recursos necesarios para cumplir con estos requisitos.

Relaciones con Contratistas

Se recomienda a los exploradores establecer relaciones de trabajo con contratistas locales, y si fuese necesario, proveer instrucciones o entrenamiento, para posibilitar la vinculación de todos los contratistas y sub-contratistas con las políticas corporativas para temas sociales, ambientales, derechos humanos y de salud y seguridad, mediante un mandato de cumplimiento de dichas políticas como obligación contractual en todos los contratos de servicios o suministros, y contar con un proceso para monitorear y exigir su cumplimiento.

Interacción con los Gobiernos

Los exploradores deben respetar la función del gobierno y si es posible, desarrollar un plan de interacción positiva con todos los niveles del gobierno (nacional, regional, local,

¹⁶ El conocimiento tradicional abarca las creencias, conocimiento, sabiduría, valores, enseñanzas, prácticas, innovaciones, artes, espiritualidad, y otras formas de experiencia cultural y expresión creadas por comunidades tribales e indígenas. En muchos casos, se preserva el conocimiento tradicional, y se lo transmite verbalmente entre personas y generaciones, y se lo expresa en forma de cuentos, leyendas, rituales, canciones, o leyes.

indígenas) con el objeto de apoyar y fortalecer políticas y prácticas que respalden los derechos humanos, el manejo y protección ambiental, y el desarrollo sustentable¹⁷.

Participación de la Sociedad Civil

Los exploradores deben reconocer la existencia de conocimiento considerable, destreza, capacidad y recursos dentro de la sociedad civil y organizaciones no- gubernamentales, particularmente en las áreas de desarrollo de temas sociales, ambientales, económico local, y derechos humanos. Se aconseja a los exploradores evaluar hasta qué punto la participación de la sociedad civil puede contribuir, a facilitar las condiciones apropiadas, para llevar a cabo los proyectos de exploración.

2. APLICAR PRÁCTICAS EMPRESARIALES ÉTICAS

Objetivo: Contar con procedimientos administrativos que promuevan la honestidad, integridad, transparencia y responsabilidad.

Introducción

La conducta ética y honesta, fortalece a las organizaciones creando un ambiente de responsabilidad, credibilidad y confianza que motiva a empleados, accionistas, comunidades, indígenas (si están presentes), y otros actores a tener mayor confianza en la empresa. Las prácticas deshonestas y sin ética pueden tener un impacto negativo en los grupos más pobres y vulnerables de la sociedad, y un efecto corrosivo en el ambiente natural y en los derechos humanos. Los exploradores deben asegurarse que exista un alto nivel de conducta ética en sus organizaciones, y trabajar para contrarrestar la corrupción y promover la conducta honesta y honorable en las comunidades donde trabajan.

Aspectos Generales

Los exploradores deben llevar a cabo todas las actividades de exploración de manera ética y transparente, para lo cual se aconseja:

- a. Adoptar y hacer pública una declaración de compromiso con los estándares éticos, integrarlos, y auditarlos para confirmar el cumplimiento de estándares de ética dentro de los procedimientos de gestión corporativa;
- b. Comunicar a los empleados y proveer capacitación sobre cómo reconocer y manejar situaciones donde los estándares éticos puedan verse comprometidos;
- c. Incentivar el reporte de incumplimiento de conducta ética, adoptando y haciendo públicas las políticas y procedimientos para facilitar y hacer legítima la acción de una “voz de alerta”;
- d. Evitar complicidad en la mala conducta y falta de ética de otros; y
- e. Reportar a las autoridades correspondientes sobre violaciones a la ley.

¹⁷ En muchos casos, los exploradores pueden darse cuenta de que es más práctico emprender estas actividades, mediante vinculación y apoyo a asociaciones de industrias nacionales o regionales, o grupos similares de ayuda social en el sector privado.

Conducta de Exploración

Se aconseja a los exploradores:

- a. Identificar y aplicar los procedimientos de campo menos invasivos o destructivos social o ambientalmente, mientras cumplen los objetivos del programa de exploración (ver también los Principios 4 y 7); y
- b. Ser consistentes en la comunicación, negociación y manejo de relaciones con comunidades locales y otras partes interesadas durante el tiempo activo de un proyecto, y periódicamente revisar y auditar el cumplimiento de procedimientos establecidos (ver también el Principio 5).

Colaboración con Otros Exploradores

Cuando sea posible, colaborar con otros exploradores compartiendo información y experiencias sobre el manejo de asuntos sociales y ambientales, para evitar o mitigar el riesgo de creación de conflictos o daños ambientales innecesarios.

Transparencia y Responsabilidad

Es favorable para los exploradores publicar cualquier información en su totalidad que, sujeta a restricciones de confidencialidad empresarial y costo, sea relevante a sus actividades y pueda ayudar a eliminar dudas acerca del desempeño social o ambiental de un proyecto de exploración. Se recomienda, por lo tanto, que los exploradores consideren las siguientes acciones:

- a. Adoptar y hacer públicas las políticas y procedimientos para transparencia, y revelación de información completa, verdadera y simple para las partes interesadas y poblaciones afectadas;
- b. Proveer una completa y oportuna entrega de información utilizando un lenguaje que la población local pueda entender (vocabulario sin jerga, no-técnico, utilizando el lenguaje nativo de la población que recibe la información, etc.), empleando mecanismos para la distribución, y para permitir acceso equitativo y abierto a dicha información (ver también el Principio 5);
- c. Proveer la divulgación completa, verdadera y simple, de información ambiental y social relacionada con el proyecto, a las comunidades locales, indígenas (si están presentes), accionistas y otros actores, e incluir estrategias y/o planes de manejo y/o mitigación de riesgos (ver también el Principio 5);
- d. Cuando la información es retenida, comunicar las razones por las que está siendo retenida;
- e. Proveer oportunamente un reporte completo y objetivo de todas las actividades en un formato estándar que permita comparar el desempeño de la compañía de un tiempo a otro; y
- f. Demostrar responsabilidad a través de la adopción de procesos, preferiblemente involucrando a terceras personas independientes, para verificar las actividades de la compañía y su cumplimiento con las políticas y

objetivos corporativos, de transparencia y buena práctica empresarial aplicable.

Soborno, Corrupción y Conflicto de Intereses

Los exploradores no deben ofrecer, prometer o efectuar un soborno, o requerir o aceptar un soborno de ningún funcionario del gobierno, público o electo, miembro de las fuerzas armadas, policía, o de ninguna otra persona u organización. Los exploradores tampoco deben permitir o deliberadamente beneficiarse de un soborno, o tomar alguna ventaja ilícita. De la misma manera, los exploradores, funcionarios y empleados de compañías de exploración deben declarar y retirarse de cualquier conflicto de intereses, real o aparente. Se recomienda que los exploradores:

- a. Adopten y hagan públicas políticas y procedimientos para eliminar el soborno, corrupción y conflicto de intereses;
- b. Provean instrucciones y capacitación al personal sobre cómo manejar apropiadamente situaciones en las cuales se sugiera, solicite o demande un soborno, o donde pueda surgir un conflicto de intereses; y
- c. Promover y aplicar prácticas de información abierta que demuestre transparencia en cualquier tipo de pagos a terceras personas y a todas las dependencias gubernamentales.

3. RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS

Objetivo: Promover los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas incorporándolos a las políticas y procedimientos de operaciones de exploración.

Introducción

El respeto por los derechos humanos es una medida de civilización, que apoya la legitimidad, integridad y estabilidad de instituciones sociales, y es esencial para los reglamentos de la ley, justicia y equidad.

Los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de proteger y promover los derechos humanos. Sin embargo, la sociedad espera que la empresa privada respete esos derechos humanos; y, en efecto, ‘no cause daño’ incluso en situaciones donde el gobierno no proteja o no esté dispuesto a proteger los derechos humanos. La falta de respeto y protección de los derechos humanos tiene un impacto negativo en aspectos tales como, la aceptación social de un proyecto, la reputación corporativa y, por extensión, el riesgo económico.

La Guía sobre derechos humanos se enfocan en tres áreas: derechos laborales, derechos comunitarios y seguridad durante las actividades exploratorias. Estos aspectos tienen particular importancia porque se intersecan más frecuentemente con los derechos humanos durante proyectos de exploración. Sin embargo, los exploradores deben respetar y defender todos los derechos humanos universalmente reconocidos, a través de

la implementación de políticas y procedimientos basados en los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas ¹⁸.

Aspectos Generales

Se aconseja a los exploradores:

- a. Adoptar y publicar (i) políticas y procedimientos corporativos con respecto a derechos humanos, incluyendo los derechos de pueblos indígenas, que cumplan los estándares internacionales, y leyes y regulaciones locales; y (ii) políticas y procedimientos específicos del proyecto, que sean apropiados para el contexto social y cultural donde se encuentra localizado un proyecto;
- b. Conducir una evaluación y revisión inicial (evaluación de riesgos) de temas de derechos humanos, necesidades e inquietudes a nivel del proyecto, regional y nacional, y repetir este proceso a intervalos regulares (ver también el Principio 4);
- c. Considerar el uso de la experiencia y recursos de asesores calificados, incluyendo grupos relevantes de la sociedad civil para obtener asistencia en (i.) la identificación de estrategias óptimas para el manejo de temas de derechos humanos, y (ii.) aplicar la evaluación de terceras personas sobre el desempeño en derechos humanos durante las actividades de exploración;
- d. Evitar obtener, directa o indirectamente, cualquier beneficio o ganancia por temas de violaciones de los derechos humanos perpetrados por terceros;
- e. Colaborar con iniciativas locales, regionales o nacionales que apoyan la promoción y protección de los derechos humanos ¹⁹; y
- f. Cuando sea relevante, vincular a contratistas y sub-contratistas a los mismos estándares para derechos humanos, incluyendo estos temas en todos los contratos de servicios y suministros como parte del cumplimiento de los niveles de desempeño.

Contratación de Empleados

Con respecto a contratación de empleados (ver también el Principio 6), los exploradores deben:

- a. Proveer un lugar de trabajo seguro y saludable, y proteger la salud y seguridad de todos los empleados, contratistas y sub-contratistas, y comunidades afectadas por riesgos y peligros originados por las actividades de exploración;
- b. Proveer compensación, beneficios y condiciones laborales que cumplan con las leyes nacionales, que sean consistentes con estándares internacionales, y compatibles con las circunstancias económicas y sociales de la localidad;
- c. Proveer igualdad de oportunidades de empleo, capacitación y superación, compensación justa por el trabajo, de acuerdo a estándares locales, y permitir la libre asociación de trabajadores;

¹⁸ Se puede encontrar un análisis más detallado de derechos humanos y profesionales en www.business-humanrights.org/Documents/RuggieHRC2008/ y una lista de aplicaciones de derechos humanos para profesiones se encuentra disponible en www.humanrightsbusiness.org

¹⁹ Los exploradores pueden darse cuenta de que esto se puede lograr más efectivamente a través de la participación en asociaciones de industrias locales o nacionales.

- d. Implementar políticas y prácticas diseñadas para eliminar el acoso y la discriminación, y proporcionar inter-relacionamiento constructivo con los empleados en asuntos de interés mutuo;
- e. Permitir, cuando sea posible, la observancia de tradiciones y costumbres locales, nacionales o religiosas, respecto a festivales, ceremonias y días de descanso; y
- f. Nunca utilizar mano de obra forzada o infantil²⁰.

Comunidades

En todo aquello relacionado a las comunidades (ver también el Principio 5), se aconseja a los exploradores:

- a. Respetar los derechos e intereses de comunidades locales afectadas por las actividades de exploración, y los derechos de pueblos indígenas y tribales, y comunidades, acorde a los estándares internacionales de derechos humanos²¹. Los exploradores deben tener particular cuidado con situaciones en que las tierras, recursos y derechos asociados de indígenas y tribus no han sido oficialmente reconocidos o adecuadamente demarcados o definidos. En estos casos, los exploradores deben manejar la situación como si los derechos de los pueblos indígenas o tribales estuviesen reconocidos por la ley, y proceder de conformidad con la ley;
- b. Cuando sea posible y se requiera, obtener el permiso de propietarios, ocupantes o usuarios relevantes antes de ingresar a un territorio, asegurarse de obtenerlo de manera oportuna, y que éste sea legal, social, y culturalmente apropiado²². Los exploradores deben estar conscientes de que ocasionalmente existen situaciones de propiedad múltiple, o donde el propietario y ocupante/usuario de la tierra pueden ser diferentes entidades y que, siempre que sea posible, dicho permiso sea obtenido de todas las partes relevantes;
- c. Respetar y proteger la cultura y tradiciones locales. Se incentiva también a los exploradores a incorporar conocimientos locales y tradicionales, tales como información sobre medio ambiente, maneras de uso del suelo, lugares de patrimonio cultural y actividades ceremoniales, en el monitoreo social y ambiental, y en las prácticas de administración del proyecto. Los exploradores, sin embargo, deben reconocer que este conocimiento es propiedad intelectual de la población local, y se lo debe mantener como confidencial, a menos que haya sido entregado a terceras personas para su divulgación ;
- d. Ser cuidadoso de la obligación de proteger las fuentes de alimento y agua;
- e. En consulta con la comunidad, y con referencia a estándares nacionales o locales, donde éstos existan, desarrollar un proceso de compensación justa para aquellos efectos adversos inevitables que afectan a la comunidad o las personas ;

²⁰ Los exploradores deben consultar las regulaciones nacionales relevantes, para informarse sobre la edad mínima para trabajar.

²¹ Estos incluirían la Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo, concerniente a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (ILO 169), y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas.

²² Los exploradores deben estar conscientes de que los procedimientos para obtener acceso a tierras puede variar en las distintas jurisdicciones. En algunas jurisdicciones, particularmente en países desarrollados, el acceso a territorios y la aprobación para conducción de trabajos están sujetos a requisitos legales y regulaciones gubernamentales.

- f. Consultar con la comunidad afectada y con los niveles apropiados de gobierno para identificar estrategias de manejo eficiente de las consecuencias sociales de la exploración y potencial desarrollo de una mina.
- g. Evitar el desplazamiento o re-aseguramiento de personas. Si se contempla la compra o adquisición de tierras o el desplazamiento físico o económico de personas (temporal o permanente), se recuerda a los exploradores que esta compra o adquisición de tierras, desplazamiento o re-aseguramiento no debe llevarse a cabo sin la previa autorización de las personas involucradas. Más aún, este desplazamiento debe ser conducido de acuerdo con las disposiciones del Estándar de Desempeño 5 de la Corporación Financiera Internacional (2006): Adquisición de Tierras y Re-aseguramiento Involuntario²³ (*International Finance Corporation Performance Standard 5 (2006): Land Acquisition and Involuntary Resettlement*).

Seguridad

Con respecto a seguridad, se recomienda que los exploradores cumplan con los procedimientos dispuestos en Los Principios Voluntarios Sobre Seguridad y Derechos Humanos (*The Voluntary Principles on Security and Human Rights*), que fueron desarrollados específicamente para los sectores de minería, petróleo y gas.²⁴ Particularmente, y donde sea apropiado, los exploradores deben considerar la necesidad de:

- a. Adoptar y hacer públicas las políticas y procedimientos para contratación y utilización de fuerzas de seguridad y personal de seguridad durante la exploración, de manera que sean empleados solamente para actividades que sean de naturaleza preventiva o defensiva;
- b. Conducir una revisión y evaluación inicial de los requerimientos de seguridad a nivel del proyecto, regional y nacional, y repetir el proceso a intervalos regulares;
- c. Asegurarse de proporcionar educación y entrenamiento al personal de seguridad, de manera que esté consciente de la naturaleza de las relaciones comunitarias positivas, las circunstancias específicas bajo las cuales se puede hacer uso de la fuerza, y el nivel de fuerza apropiado para el momento específico.
- d. En la medida de las posibilidades, aplicar una debida diligencia con los proveedores de seguridad para evitar la obtención de servicios de cualquier grupo o persona que ha sido previamente responsable de violaciones a derechos humanos o a la ley humanitaria;
- e. Facilitar la coordinación entre proveedores de seguridad, comunidades y personal de la compañía, de manera que conozcan de qué manera se aplicarán los protocolos de seguridad, y se respetarán los valores y cultura de la comunidad;
- f. Nunca ubicar o presionar a empleados para que trabajen en aéreas donde su seguridad personal se encuentre en alto riesgo.

²³ www.ifc.org/ifcext/sustainability.nsf/Content/PerformanceStandards

²⁴ Para más información consulte www.voluntaryprinciples.org y también www.miga.org/documents/VPSHR_Toolkit_v3.pdf para un equipo de herramientas de implementación.

4. ASEGURAR UNA DEBIDA DILIGENCIA Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN EL PROYECTO

Objetivo: Conducir una evaluación de riesgos, oportunidades y retos para la exploración, y preparar estrategias y planes operativos para tener conocimiento sobre el tema, previo a la entrada al campo.

Introducción

Los exploradores deben estar bien informados y preparados antes de iniciar actividades en el campo, para reducir al mínimo los riesgos de confusión, esfuerzos vanos, gastos innecesarios y un posible conflicto social, y reconocer cuándo es el momento adecuado para crear oportunidades de compartir con las comunidades locales.

Debida Diligencia y Evaluación de Riesgos del Proyecto

Antes de comprometerse con un nuevo proyecto e iniciar actividades en las tierras, o regresar a un área después de un tiempo de ausencia, se aconseja a los exploradores reunir y evaluar toda la información pertinente disponible. Esto incluiría, pero no se limita a, información social local y regional, cultural, política, medio ambiental, derechos humanos y condiciones legales, incluyendo las consecuencias sociales y medio ambientales de cualquier actividad previa, minera o exploratoria, y planificación existente para desarrollo económico local, regional y nacional. Dicha información proporciona la base sobre la cual se puede llevar a cabo una evaluación acerca de posibles problemas y riesgos potenciales, y forma parte de la debida diligencia, con la cual se puede tomar una decisión razonada para continuar o no continuar con el proyecto.

Dentro del contexto de debida diligencia y manejo de riesgos, se aconseja a los exploradores:

- a. Identificar el área de influencia del proyecto de exploración propuesto o pre-existente y la(s) población(es) y comunidades de interés que pudiesen ser afectadas, tanto positiva como negativamente, por la implementación del proyecto;
- b. Prestar particular atención a las siguientes situaciones y reunir suficiente información para comprender adecuadamente las implicaciones sociales, socio-políticas y legales de:
 - La presencia de pueblos indígenas o minorías vulnerables;
 - La presencia de actividad minera artesanal y a pequeña escala;
 - Proximidad a parques, reservas y áreas de especial importancia medio ambiental, o de valor o interés cultural y patrimonial, o de alta biodiversidad;
 - La presencia de enfermedades endémicas, factores sociales o medio ambientales que potencialmente puedan afectar a la salud y seguridad humanas;
 - El marco legal y regulador, incluyendo convenios y acuerdos con pueblos indígenas o tribales;

- El carácter de los gobiernos local, nacional, y de pueblos indígenas, donde existen auto-gobiernos, la fuerza de gobernancia, y la capacidad de las instituciones locales y nacionales;
 - Regímenes con un activo historial de abuso de derechos humanos;
 - La presencia de conflictos activos a nivel comunitario, o una historia de conflicto, particularmente, debido al desarrollo de recursos o la minería; y
 - Conflicto armado, insurrección o guerra civil.
- c. Evaluar y medir cuidadosamente todos los riesgos y costos internos y externos para el explorador, incluyendo el riesgo para la reputación corporativa y costo de opciones administrativas; y desarrollar estrategias y planificación apropiados para evitar, manejar o mitigar dichos riesgos; y
 - d. Llevar a cabo revisiones y evaluaciones periódicas de los riesgos del proyecto, y actualizar los sistemas de manejo de riesgos en forma oportuna y/o el momento oportuno.

Planificación y Preparación de Actividades de Campo

En el evento de una decisión para proceder con actividades de exploración, se aconseja utilizar los resultados de la evaluación de debida diligencia y riesgo para desarrollar una estrategia de manejo de problemas y riesgos, y diseñar un proceso de inter-relacionamiento inicial con las poblaciones locales y otros actores. Con este fin, se aconseja que los exploradores consideren la necesidad de:

- a. Proveer al equipo humano del proyecto la información, instrucción y, si es necesario, desarrollo de capacidades, incluyendo conciencia cultural y comunicaciones de cruce cultural;
- b. Proveer asistencia especializada al equipo humano del proyecto para facilitar la evaluación de riesgos, el contacto inicial y las consultas con las poblaciones locales;
- c. Identificar los procedimientos y cronogramas necesarios para llegar a un acuerdo con los pueblos indígenas, comunidades, grupos o personas cuyo permiso o aceptación se requiere para llevar a cabo la actividad de exploración. Los exploradores deben evaluar cuidadosamente la capacidad de dichos grupos y personas, y los recursos que requieran para participar en dicho proceso;
- d. Desarrollar e implementar un plan de acción para manejar y comunicar los aspectos: social, ambiental, protección, salud y seguridad, y legal, de las actividades de exploración en el área de influencia, con disposición para realizar revisiones y actualizaciones de acuerdo con el avance de la experiencia obtenida en el campo. En el caso de proyectos de exploración que han avanzado a pre-factibilidad o factibilidad, los exploradores deben poner en consideración la negociación de un acuerdo que anticipe las condiciones para el desarrollo de una mina;
- e. Identificar posibles oportunidades para crear beneficios positivos sociales y económicos tempranos, que sean consistentes con el nivel de actividad de exploración, culturalmente apropiados y que contribuyan al bienestar de la comunidad local; y

- f. Si se considera necesario, desarrollar un plan para desarrollo de capacidades en grupos y personas, de manera que puedan participar en procesos de consulta y comunicación, y aprovechar los beneficios sociales y económicos.

Pueblos Indígenas y Tribales

Los exploradores deben estar conscientes de que, cuando se trata de grupos indígenas, en algunos países es necesario cumplir los requisitos de “Consentimiento Libre Informado y Previo” (CLIP) (*Free Prior Informed Consent* (FPIC)), según se define en la legislación nacional, o en disposiciones de tratados internacionales, como la Convención de Pueblos Indígenas y Tribales (ILO 169)²⁵ (*Indigenous and Tribal Peoples Convention (ILO 169)*) y la Declaración de las Naciones Unidas por los Derechos de Pueblos Indígenas (*United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples*), antes de iniciar cualquier actividad de exploración²⁶. Se aconseja a los exploradores tomar todos los pasos necesarios para comprender la posición del grupo indígena o tribal local con respecto a sus requisitos para la concesión de ingreso a los predios para llevar a cabo actividades de exploración (ver también los Principios 3 y 5).

5. ESTABLECER UN INTER-RELACIONAMIENTO CON COMUNIDADES ANFITRIONAS Y OTROS GRUPOS O ACTORES AFECTADOS O INTERESADOS

Objetivo: Interactuar con las comunidades, indígenas, organizaciones, grupos y personas, basándose en el respeto, inclusión y participación significativa.

Introducción

Desarrollar y mantener relaciones positivas, de mutuo beneficio con las comunidades locales, pueblos indígenas y tribales²⁷ (si los hubiere), y terceras personas, en el área de influencia de un proyecto de exploración (genéricamente llamados “actores” en este documento), integrando el respeto, transparencia, consulta y participación, base fundamental para obtener la licencia social que apuntala el éxito de un proyecto de exploración. La experiencia ha demostrado que, si existe una inter-relación activa con los actores desde las etapas más tempranas de exploración, y buen entendimiento de las

²⁵ Ver en ‘Notas Rápidas – ILO 169 y el Sector Privado’ publicado por la IFC en Marzo, 2007, para más información pertinente y aplicación de esta convención en la exploración mineral y la minería.

²⁶ Los exploradores deben estar conscientes de que, desde la perspectiva de los pueblos indígenas y tribales, los requisitos para el “consentimiento libre, informado y previo” (CLIP), y la “consulta libre, informada, y previa” no son sinónimos, ni son intercambiables. Se entiende que, la consulta es un componente esencial del proceso de obtención de consentimiento.

²⁷ Más información sobre los procesos asociados con el inter-relacionamiento con las Primeras Naciones Canadienses, Inuit y Metis (Canadian First Nations, Inuit and Metis) se puede encontrar en documentos como ‘Interrelación entre exploración minera, minería y comunidad aborígen’ publicado por la Asociación para Exploración Mineral de British Columbia (AMEBC) (Association for Mineral Exploration of British Columbia (AMEBC) www.amebc.ca/docs/6E830BA41323EB5F.pdf). Para otros países los ‘Lineamientos de Akwe:Kon’ (www.cbd.int/doc/publications/akwe-brochure-en.pdf) publicados por la Secretaría de la Convención de Diversidad Biológica (Secretariat on the Convention on Biological Diversity) es más útil; otros constan en la lista del manual electrónico de e3 Plus: Excelencia en Gestión Medio ambiental.

inquietudes locales y participación comunitaria en la toma de decisiones, hay una concomitante disminución de riesgo de conflicto social.

En cualquier proyecto, a menudo hay muchos actores, desde aquellos que se encuentran directamente afectados o que tienen la capacidad de ejercer influencia en el proyecto, hasta aquellos que solamente están involucrados indirectamente; y no será posible que los exploradores establezcan relaciones con todos ellos todo el tiempo. Los actores con los que se pueda establecer relaciones, y la forma, alcance e intensidad del inter-relacionamiento variarán, de acuerdo a las circunstancias locales y a la etapa de exploración. Como tal, el carácter del inter-relacionamiento tiene un contexto específico, es de naturaleza dinámica, y requiere constante monitoreo y ajustes durante el transcurso de la exploración. En la práctica, las inter-relaciones pueden tener un alcance que va desde la provisión de notificaciones e información, hasta consulta, participación, y un desempeño activo en aspectos de planificación del proyecto y toma de decisiones.

Por lo tanto, los exploradores deben desarrollar e implementar prácticas de gerenciamiento y programas para lograr el inter-relacionamiento efectivo, que sean apropiados para la situación local y la etapa de exploración, con particular énfasis en la comunidad o comunidades dentro del área de influencia directa en cualquier proyecto de exploración²⁸.

Implementación del Inter-Relacionamiento

Para facilitar el establecimiento de inter-relaciones efectivas, los exploradores deben considerar la necesidad de:

- a. Adoptar y publicar políticas y procedimientos para establecer relaciones comunitarias y contacto con actores, acceso a tierras y compensación, entrega de información, y resolución de disputas;
- b. Identificar el área de influencia de las actividades de exploración, la comunidad o comunidades anfitrionas, y otras partes afectadas por el proyecto de exploración (ver también el Principio 4). Es recomendable repetir este ejercicio en cada etapa de exploración, para confirmar que todas las partes afectadas formen parte del proceso de inter-relacionamiento;
- c. Reunir información pertinente para comprender las características locales en los aspectos: social, socio-político, socio-económico y cultural; incluyendo:
 - Identificación de grupos y personas clave, estructura social, procesos de toma de decisiones, y líderes representativos;
 - Uso de tierras, características de dominio y ocupación; y
 - Capacidad técnica e institucional.

Esta información proporciona la base para desarrollar la planificación del inter-relacionamiento, comunicaciones y relaciones comunitarias; y para identificar puntos de referencia con los que se pueda medir cambios sociales y económicos. Este proceso debe ser repetido periódicamente, para asegurarse de que el inter-relacionamiento, las comunicaciones, y las relaciones comunitarias sean

²⁸ Para más información sobre los alcances de las interacciones, ver los materiales provistos por la Asociación Internacional de Participación Pública (International Association of Public Participation), disponibles en <http://www.iap2.org/associations>

- apropiadas para la etapa de exploración y las condiciones comunitarias del momento (ver también el Principio 2);
- d. Identificar e implementar un proceso que ofrezca intercambio mutuo de información de manera transparente, inclusiva y respetuosa, y que garantice la participación comunitaria en las decisiones que afectan su futuro, en una forma que sea culturalmente apropiada para las circunstancias locales. Los exploradores deben tener cuidado de asegurarse de que todos los segmentos de la comunidad, incluyendo grupos vulnerables y marginados, estén incluidos en este proceso, y que dispongan de suficiente tiempo y capacidad para conducir consultas internas entre sus miembros (ver también el Principio 2);
 - e. Hasta donde sea posible, confirmar compromisos y convenios con la comunidad, en la forma de acuerdos escritos que incorporen términos que respeten los valores comunitarios y procesos de interacción y toma de decisiones. Se aconseja a los exploradores estructurar estos acuerdos de manera que se conviertan en una obligación para cualquier futuro propietario u operador del proyecto, para que así los convenios sobrevivan en perpetuidad, a menos que sean renegociados con la comunidad; y
 - f. Asegurarse de que todos los empleados, contratistas y sub-contratistas estén completamente conscientes de los mecanismos adoptados y de sus funciones y responsabilidades con la comunidad para establecer un proceso de interrelacionamiento efectivo.

Acceso para Actividades de Exploración

Los exploradores deben considerar la necesidad de:

- a. Consultar con las partes pertinentes antes de ingresar a los predios donde se iniciarán actividades de exploración, desarrollar un proceso y cronograma para obtener acceso al lugar²⁹, y proveer una compensación adecuada por daños causados por las actividades de exploración. Los exploradores deben recordar que la ausencia de un título legal no es motivo para no solicitar el permiso para tener acceso a los predios, o para retener la entrega de compensaciones por daños o perjuicios (ver también el Principio 3).
- b. Pagar costos razonables por los recursos necesarios para obtener el permiso, incluyendo, si es necesario, la provisión de asesoramiento para apoyar a propietarios/ocupantes de predios comunitarios o personales en el proceso de negociación y obtención del permiso.
- c. Donde sea posible, ingresar a los predios y conducir el trabajo físico en base a un acuerdo³⁰ para acceso y compensación, y el correspondiente acuerdo de terminación, con el grupo, persona o personas apropiadas, al culminar cualquier etapa de exploración (ej. construcción de zanjas, rellenos y re-siembra, plataformas de perforación restauradas, etc). Se debe anticipar que estos acuerdos se tornarán más elaborados, en la medida de la escala e intensidad de la

²⁹ Los exploradores deben recordar que los procedimientos para obtener acceso a tierras pueden variar en las distintas jurisdicciones. En algunas jurisdicciones, particularmente en países desarrollados, el acceso a tierras y la aprobación para ejecutar los trabajos están sujetos a requisitos legales y regulaciones gubernamentales.

³⁰ Los acuerdos pueden tomar la forma de un documento escrito o pueden ser verbales ante testigos.

- exploración, y los impactos social y ambiental asociados, el avance del trabajo, desde el ingreso inicial de reconocimiento para muestreo y mapeo, luego perforación y excavación de zanjas, hasta el trazo de perforaciones para definir las reservas de mineral; y
- d. Conducir desplazamientos temporales de personas, y compra o adquisición de derechos de superficie de predios, de una manera consistente con las disposiciones del Estándar de Desempeño 5 de la Corporación Financiera Internacional (2006): *Adquisición de Tierras y Re-aseguramiento Involuntario (Finance Corporation Performance Standard 5: Land Acquisition and Involuntary Resettlement*³¹).

Apertura de Información

Se aconseja que los exploradores:

- a. Proporcionen información no-confidencial acerca de la compañía y su programa de exploración, incluyendo permisos pertinentes, naturaleza y proceso de la exploración, incluyendo riesgos, oportunidades y potenciales límites de tiempo. Esta información debe ser expresada en el lenguaje nativo de la población local, ser oportuna, y utilizar formas de discurso apropiadas, de manera que la información sea fácilmente comprensible para cualquier persona que no tenga previa instrucción técnica. (ver también el Principio 2); y
- b. Incentivar a las comunidades locales para obtener consejería independiente sobre la calidad, relevancia y validez de la información entregada por la compañía, y estar preparados para financiar la mencionada consejería independiente cuando se demuestre la necesidad de obtenerla.

Manejo de Problemas, Resolución de Quejas y Disputas

Se aconseja a los exploradores desarrollar, en colaboración con la comunidad, un mecanismo para el manejo de problemas, quejas y disputas originados en las actividades de exploración³².

Monitoreo e Información

Se sugiere a los exploradores implementar procesos de monitoreo e información de desempeño social y ambiental de los proyectos de exploración (ver también el Principio 2) para gobiernos, comunidades locales, accionistas y otras partes interesadas³³. Al hacerlo, se recomienda que los exploradores:

³¹ www.ifc.org/ifcext/sustainability.nsf/Content/PerformanceStandards

³² Ver “Estándar de Desempeño 1 de IFC” (*IFC Performance Standard 1*): “Sistema de Evaluación y Manejo Social y Ambiental, y Anotaciones de Directrices para Estándar de Desempeño 1”, y también “Guía para Diseñar e Implementar Mecanismos de Agravio para Proyectos de Desarrollo”, disponible en www.cao-ombudsman.org/html-english/Grievance_mechanism2.htm (*Social and Environmental Assessment and Management System, and Guidance Notes for Performance Standard 1 and also A Guide to Designing and Implementing Grievance Mechanisms for Development Projects available at www.cao-ombudsman.org/html-english/Grievance_mechanism2.htm*)

³³ “Iniciativa de Reporte Global” (*The Global Reporting Initiative*) ha creado un formato para informes de minería, el cual, desafortunadamente no es apropiado para proyectos de exploración. PDAC tiene la intención de desarrollar un formato específicamente para exploración como parte de la segunda fase de e3 Plus.

- a. Proporcionen información de monitoreo y reportes de manera oportuna, exacta, relevante y accesible; e
- b. Involucren a la comunidad local o grupos de la sociedad civil, en el monitoreo de las actividades de exploración y, cuando sea apropiado, en la verificación de la exactitud de la información (ver también el Principio 2);

Problemas Específicos de Exploración

Adicionalmente a lo anterior, se recomienda que los exploradores:

- a. Desarrollen mecanismos para facilitar las comunicaciones y la provisión de información a la comunidad y a otros actores durante largos períodos de tiempo, cuando la empresa se encuentre ausente del lugar de trabajo (p.ej. proyecto en espera, etc);
- b. Desarrollen una estrategia de salida apropiada para la etapa de exploración y tengan preparado un proceso gerencial con suficientes recursos para manejar las consecuencias sociales y medio ambientales de los proyectos que terminan; y
- c. Desarrollen planes para manejo de relaciones efectivas con la comunidad y actores, que ayuden a facilitar la posible transferencia administrativa del proyecto, o de propiedad de una empresa o equipo a otro, o de exploración a construcción de la mina.

6. CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO

Objetivo: Contar con medidas que fomenten el avance social y económico, y el desarrollo de capacidades de las comunidades que puedan verse afectadas por las actividades de exploración, respetando al mismo tiempo su propia visión de lo que significa desarrollo.

Introducción

Es una práctica generalmente aceptada dentro de la industria minera, que las poblaciones locales que ocurren dentro de un área de vecindad inmediata a un proyecto, se beneficien de las actividades relacionadas con la minería, en formas que contribuyan con el desarrollo económico y el bienestar social de la comunidad. Además, en algunos países es un requisito específico que los pueblos indígenas se beneficien de las actividades que ocurren dentro de sus tierras tradicionales bajo la disposición de leyes nacionales o convenciones internacionales, como ILO 169³⁴. Los beneficios a la comunidad variarán de acuerdo a la etapa de exploración y nivel de inversión del explorador, siendo el empleo de la población local y la compra de servicios y suministros locales la forma más frecuente de beneficio. Sin embargo, se aconseja a los exploradores tener cuidado de no crear falsas expectativas o situaciones donde la provisión de beneficios se convierta en dependencia, en la forma de continuas obligaciones o gastos incurridos por el beneficiario, o que requiera la continua presencia de la compañía. En la práctica, a

³⁴ Ver “ Nota Rápida – ILO 169 y el Sector Privado” (*Quick Note - ILO 169 and the Private Sector*) publicado por la IFC en Marzo 2007, para más información sobre la relevancia y aplicación de esta convención en la exploración mineral y minería.

menudo existe la necesidad de encontrar un balance entre dar respuesta a una demanda de entrega de beneficios a corto plazo que pueden no ser verdaderamente sustentables o proveer contribuciones que sobrevivirán más allá del tiempo de duración de un proyecto de exploración.

Políticas

Se aconseja a los exploradores adoptar y publicar políticas y procedimientos para relaciones comunitarias, contratación de empleados, uso de proveedores y servicios locales, y desarrollo comunitario.

Consulta y Participación

Se recomienda a los exploradores consultar con la comunidad local para establecer procedimientos transparentes en la contratación de empleados (ver también el Principio 3), servicios locales y suministros. Se sugiere que los exploradores permitan la participación de la comunidad en la identificación e implementación de oportunidades económicas y de desarrollo locales, de manera que éstas sean compatibles con las estructuras sociales existentes, la economía local, y cualquier meta de desarrollo comunitario.

Entrega de Beneficios

Se sugiere a los exploradores poner en consideración la negociación de un acuerdo o acuerdos que definan la naturaleza, calendario y alcance de los beneficios que proveerán a la comunidad, y considerar los siguientes puntos:

- a. Como prioridad, en consulta con la comunidad y, cuando sea necesario, con organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales, identificar un potencial aumento o complemento a situaciones existentes, como desarrollo económico y comercial, o planificación para reducción de pobreza, estrategias y programas, evitar duplicación de esfuerzos y su asociado desperdicio de recursos;
- b. En ausencia de una estrategia o plan de desarrollo, motivar, y si es necesario ayudar a los miembros de la comunidad a desarrollar y articular dichos planes o estrategias;
- c. Cuando sea posible, asociarse con organizaciones gubernamentales o no-gubernamentales debidamente calificadas, para facilitar la entrega de programas que beneficien a la comunidad;
- d. Con la excepción de empleos y pago de bienes y servicios, limitar o evitar el uso de dinero como vehículo para proporcionar beneficio. Preferentemente, en consulta con la comunidad o familias afectadas y, cuando sea apropiado, considerar la provisión de beneficios en la forma de bienes y servicios o iniciativas identificadas como urgentes o importantes por la comunidad o personas afectadas³⁵;
- e. En consulta con la comunidad, identificar qué partes de la infraestructura requerida para exploración y desarrollo pueden también beneficiar a la comunidad

³⁵ Ver debates en “Lineamientos para Estándares de Desempeño de IFC” (*Guidelines to IFC Performance Standards* (www.ifc.org/ifcext/sustainability.nsf/content/performancestandards) para información adicional sobre este tópico.

- y, si es económicamente factible, enfocarse en la creación de estas mejoras comunales;
- f. Apoyar y reforzar las estructuras sociales y autoridades locales existentes, interrelacionándose con ellos y estableciendo acuerdos que definan las funciones y responsabilidades de los diferentes actores en la entrega de beneficios. Cuando sea necesario, fortalecer la estructura social y capacidad de gobierno de la comunidad, para mantener los beneficios provistos y administrarlos para el futuro;
 - g. En colaboración con la comunidad, identificar indicadores de bienestar social y/o económico que puedan ser utilizados para medir los resultados de cualquier programa de asistencia o inversión llevado a cabo por el explorador;
 - h. Cuando sea posible, establecer procesos de cooperación con otras compañías de exploración y minería, para evitar duplicación de esfuerzos y mejorar los beneficios disponibles para las comunidades locales;
 - i. Cuando las circunstancias lo permitan, vincularse con autoridades regionales y nacionales, para promover la implementación de programas gubernamentales existentes de asistencia y desarrollo que podrían beneficiar a la comunidad, incluyendo (pero no limitado a) salud y educación; y
 - j. Proveer educación y capacitación, de manera que la población local pueda calificar para una posición de trabajo durante la exploración y/o ser elegible para empleo permanente, en caso de inicio de una mina.

Monitoreo e Informes

Se aconseja a los exploradores implementar procesos de monitoreo e informes de su trabajo de apoyo al bienestar y desarrollo económico de la comunidad (ver también el Principio 2), para informar al gobierno, comunidades locales, actores, y otras partes interesadas³⁶. Al hacerlo, se recomienda que los exploradores:

- a. Proporcionen información de monitoreo e informes a tiempo, en forma exacta, relevante y accesible; y
- b. Cuando sea posible, involucrar a la comunidad local o grupos de sociedad civil en el monitoreo de programas de bienestar, apoyo y/o desarrollo económico de la comunidad, y en la verificación de la exactitud de los informes;

7. PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE

***Objetivo:** Conducir actividades exploratorias ocasionando la mínima perturbación posible al medio ambiente y a las personas.*

Introducción

En la mayoría de países existen leyes ambientales, regulaciones y lineamientos, para proveer directrices en las actividades de exploración. En ausencia de dichos instrumentos, se aconseja a los exploradores aplicar las Mejores Prácticas, según se

³⁶ “Iniciativa de Reporte Global” (*The Global Reporting Initiative*) ha creado un formato para informes de minería, el cual, desafortunadamente no es apropiado para proyectos de exploración. PDAC tiene la intención de desarrollar un formato específicamente para exploración.

describe en el manual electrónico de e3 Plus, Excelencia en Gestión Ambiental, y en el caso de proyectos de exploración más avanzados, los Estándares de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (2006)³⁷ “*Performance Standards of the International Finance Corporation*”.

Políticas y Procesos de Manejo

Al preparar instrumentos para manejo de asuntos ambientales y socio-ambientales, se recomienda que los exploradores sigan los lineamientos establecidos, y además presten consideración a lo siguiente:

- a. Adoptar y publicar políticas y procedimientos para el manejo de temas ambientales y sociales;
- b. Crear una estructura de manejo e informes que identifiquen objetivos y señalen recursos y responsabilidades apropiados para los aspectos ambientales y sociales de los proyectos de exploración;
- c. Aplicar regulaciones nacionales relevantes, y lineamientos de Buena Práctica, internacional o del país anfitrión para manejo del medio ambiente; eligiendo el proceso que tenga el estándar más alto de rendimiento;
- d. Establecer procedimientos para manejo de temas ambientales que sean apropiados para las condiciones del área de exploración. Se sugiere a los exploradores involucrar a la comunidad local en la identificación e implementación de sus opciones preferidas para manejo ambiental;
- e. Anticipar entre empleados, contratistas y poblaciones locales la comprensión de los impactos potenciales de exploración y minería en el medio ambiente, y procedimientos para prevenir, mitigar y anticipar impactos ambientales adversos;
- f. Tomar pasos razonables para asegurarse que los contratistas adquieran la capacidad para implementar controles operacionales, y para cumplir con las políticas y procedimientos ambientales; y
- g. Conducir programas de educación y desarrollo de capacidades de los miembros de la comunidad y otros actores sobre gestión ambiental, utilizando el apoyo de expertos independientes, calificados.

Evaluación y Manejo de Impactos

Los exploradores deben estar conscientes de los potenciales impactos que pueden ser ocasionados por sus actividades y aplicar procesos de manejo apropiados para evitar, manejar o mitigar los impactos negativos. Al hacerlo, los exploradores deben considerar la necesidad de:

- a. Conducir una evaluación inicial, y luego continuar realizando evaluaciones periódicas³⁸ de los impactos sociales y medioambientales directos, indirectos, y acumulativos, riesgos y peligros de las actividades de exploración en el medio ambiente y las personas, y anticipar efectos en caso de que la exploración continúe hacia la fase de desarrollo de una mina (ver también el Principio 4);

³⁷ www.ifc.org/ifcext/sustainability.nsf/Content/PerformanceStandards

³⁸ Se aconseja a los exploradores poner en consideración una evaluación de riesgos realizada por terceras personas independientes, particularmente en las etapas avanzadas de exploración.

- b. Conducir y documentar estudios sociales y medio ambientales de línea base para establecer condiciones pre-existentes con las cuales se pueda monitorear cambios, y compartir los resultados de dichos estudios con la comunidad local;
- c. Consultar con el gobierno y la comunidad local para identificar la posibilidad de aumentar o complementar el uso de tierras existente, y el desarrollo de estrategias o planificación;
- d. Cuando sea posible, incorporar el conocimiento y experiencia local o tradicional a los estudios de línea base y al manejo de temas medioambientales, pero conservando el respeto a la naturaleza de dicha información, y mantener la confidencialidad en la manera y en el momento que se requiera hacerlo;
- e. Contar con procedimientos y equipos preparados y periódicamente probados para atender incidentes ambientales;
- f. Crear e implementar procedimientos para manejo de posibles hallazgos de sitios arqueológicos, artefactos o artículos culturales;
- g. Utilizar procesos para reducir el consumo de energía y agua, y proveer seguridad en el almacenamiento y desecho de materiales peligrosos y aguas residuales; y
- h. Llevar a cabo una continua remediación y restauración de tierras afectadas por las actividades de exploración.

Medio ambiente y Biodiversidad Vulnerables

Los exploradores deben respetar y proteger el medio ambiente y especies vulnerables, así como las áreas de alta biodiversidad, y los lugares que tienen especial importancia social y cultural, y:

- a. Respetar áreas legalmente designadas como protegidas, y promover prácticas que apoyen el manejo y evaluación de la biodiversidad;
- b. Consultar con pueblos indígenas y comunidades locales para identificar sitios de valor ambiental y patrimonio cultural, y cualquier otra localidad de importancia para los pueblos locales, de manera que el proyecto de exploración sea sensible y respetuoso de estas áreas; y
- c. Apoyar el desarrollo e implementación de acercamientos firmes, inclusivos y transparentes a la planificación del uso de tierras, biodiversidad, conservación, cambio de clima y minería basados en la mejor información disponible, incluyendo el conocimiento tradicional³⁹.

Monitoreo y Reporte

Se aconseja a los exploradores implementar procesos de monitoreo y reportes de desempeño ambiental (ver también el Principio 2) para informar sobre manejo, gobierno, comunidades locales, accionistas y otras partes interesadas⁴⁰. Al hacer esto, se aconseja a los exploradores reportar rápidamente todos los accidentes o incidentes ambientales, a la

³⁹ Los exploradores pueden darse cuenta de que esto se puede lograr más fácilmente a través de la participación en asociaciones de industrias locales o nacionales, o trabajando directamente con los pueblos indígenas.

⁴⁰ La iniciativa Global de Informes (The Global Reporting Initiative) ha creado un formato para los informes de minería, que desafortunadamente no es adecuado para proyectos de exploración. PDAC tiene la intención de desarrollar un formato específico para exploración.

comunidad local y autoridades competentes, y divulgar los planes de manejo de accidentes o incidentes. Se aconseja también a los exploradores considerar la necesidad de:

1. Crear un proceso con base en la comunidad, para su participación en el monitoreo y verificación ambiental participativa del desempeño del proyecto en el manejo ambiental y, cuando sea necesario, proveer capacitación y recursos necesarios a participantes comunitarios, de manera que dichas actividades sean significativas y efectivas; y
2. Preparar y publicar reportes regulares sobre desempeño ambiental que, cuando sea razonablemente posible, sean revisados por la comunidad u otros observadores o investigadores.

8. SALVAGUARDAR LA SALUD Y SEGURIDAD DE TRABAJADORES Y POBLACIÓN LOCAL

Objetivo: Ser proactivos en la implementación de buenas prácticas para la gestión en temas de salud y seguridad en todas las actividades de exploración, y buscar un mejoramiento continuo.

Introducción

La salud y la seguridad son temas de preocupación inmediata y personal para los trabajadores y poblaciones locales, y además es un derecho humano básico. Como tal, los exploradores deben conducir sus actividades de manera que puedan proteger la salud y la seguridad de trabajadores y población local en el área de influencia de sus actividades.

Proceso de Políticas y Manejo

Al preparar instrumentos para el manejo de salud y seguridad, se aconseja a los exploradores:

1. Adoptar y poner a disposición pública, políticas y procedimientos para el manejo de salud y seguridad, basados en programas establecidos y probados⁴¹;
2. Aplicar estándares de regulaciones nacionales relevantes o lineamientos de Buena Práctica internacionales o del país anfitrión, para manejo de salud y seguridad, escogiendo el estándar más alto de rendimiento para su aplicación;
3. Adoptar e implementar una estructura administrativa con recursos adecuados, tareas definidas y responsabilidad, para el desempeño en salud y seguridad, a nivel corporativo y de proyecto; y
4. Proveer educación, capacitación, equipos y suministros para garantizar un ambiente de trabajo seguro, y para resolver riesgos de salud locales específicos;

⁴¹ Se fomenta que los exploradores consulten los manuales Excelencia en Gestión Medioambiental, Excelencia en Salud y Seguridad, y Lineamientos de Debida Diligencia en Salud y Seguridad para Directores y Gerentes de compañías pequeñas (PDAC Health and Safety Guidelines and Health and Safety Due Diligence Guidelines for Directors and Management of Junior Companies)

Prevención de Riesgos

Los programas sólidos de salud y seguridad están basados en un completo entendimiento sobre los riesgos, y los mecanismos para evitar o manejar dichos riesgos, y cuentan con estos programas preparados, desde el inicio de actividades en cualquier proyecto de exploración. Por lo tanto, se aconseja a los exploradores:

- a. Evaluar riesgos existentes o potenciales relacionados con el proyecto, para la salud y la seguridad de empleados y personas locales, y desarrollar planificación y procedimientos para evitar, manejar o mitigar estos riesgos (ver también el Principio 4);
- b. Desarrollar listas de revisión específicas para el sitio o proyecto, poniendo énfasis en el manejo de riesgos y peligros locales;
- c. Ofrecer charlas de información sobre salud y seguridad, y entrenamiento, que sea culturalmente y lingüísticamente apropiado para la población local;
- d. Adoptar y hacer públicas las políticas y procedimientos para el transporte de personas, equipos y materiales peligrosos hacia y desde los sitios de trabajo de exploración, y contar con previsiones para tomar acción apropiada en caso de un accidente que involucre a personas, o fuga de material peligroso;
- e. Tomar pasos razonables para la verificación de las Hojas de Vida de conductores, pilotos de aeronaves y operadores de botes, empleados o contratados para proveer transporte desde y hasta los sitios de trabajo de exploración. Estas deben ser personas debidamente calificadas para las tareas que se espera que desempeñen;
- f. Verificar que los contratistas reúnan los estándares de salud y seguridad requeridos, y que los vehículos, aeronaves y botes utilizados para ingresar a los sitios de trabajo de exploración, estén apropiadamente equipados y bien mantenidos; y
- g. Establecer la capacidad de dirigir acciones en caso de accidentes y proveer atención médica de emergencia en ausencia de la entrega de programas similares por parte de otras instituciones, coordinar la entrega de dicha asistencia con la comunidad anfitriona y, donde sea posible, con organizaciones gubernamentales o no-gubernamentales;
- h. Llevar a cabo pruebas periódicas de los procedimientos de respuesta a emergencias; y
- i. Revisar y cuando sea necesario, actualizar las políticas y procedimientos de acuerdo con la experiencia obtenida de cada prueba, incidente o accidente.

Monitoreo e Informes

Se aconseja a los exploradores implementar procedimientos para monitoreo e informe de desempeño en salud y seguridad (ver también el Principio 2), para informar a la gerencia, gobierno, comunidades locales, accionistas, y otras partes interesadas⁴². Al hacerlo, los exploradores deben reportar rápidamente cualquier accidente o incidente de salud a la comunidad local y a las autoridades competentes, y ayudar en cualquiera de las medidas de rescate, contención o prevención que sean visiblemente requeridas en el momento, o

⁴² La iniciativa Global de Informes ha creado un formato para los informes de minería, que desafortunadamente no es adecuado para proyectos de exploración. PDAC tiene la intención de desarrollar un formato específico para exploración. .

requeridas por las autoridades, o de otra manera esenciales para remediar el incidente y prevenir su recurrencia. Los exploradores también deben considerar la necesidad de:

- a. Monitorear, investigar y reportar accidentes e incidentes, de manera que se incentive un continuo aprendizaje y mejoramiento en el desempeño en salud y seguridad; y
- b. Preparar informes periódicos sobre desempeño en salud y seguridad, y poner estos informes a la disposición de todas las partes interesadas.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Aborigen: Ver también en Pueblos Indígenas o Tribales. El término Aborigen se lo utiliza en Canadá, Australia y algunos otros países en lugar de “indígena”. En Canadá, esta designación se refiere a los grupos que se auto-identifican como Naciones Primeras, Inuit y Métis.

Acuerdo de Cumplimiento: Un acuerdo formal, escrito o verbal en presencia de testigos, efectuado entre exploradores y otra persona o personas, que expresa la confirmación formal de cumplimiento cabal de parte del explorador por medio de una promesa, contrato u otra forma de obligación con la otra parte. Se puede mencionar como ejemplos de dichos acuerdos la restauración de tierras después de las actividades de exploración, y la entrega de beneficios a la comunidad.

Acumulación de Impactos: Combinación de múltiples efectos producidos por la existencia de proyectos o sus actividades, el proyecto en ejecución, y cualquier futuro proyecto o actividad anticipada que ocasione impactos significativos adversos y/o beneficiosos que no sería el caso del proyecto existente como situación aislada.

Área de Influencia: En el área de influencia de un proyecto se incluyen: el sitio principal del proyecto y los terrenos e instalaciones relacionados que la empresa exploradora y los contratistas controlan directa o indirectamente, instalaciones asociadas cuya viabilidad y existencia dependen exclusivamente del proyecto y cuyos bienes y servicios son esenciales para la operación del proyecto; áreas impactadas por la presencia del proyecto y por la actividad de la empresa exploradora y sus empleados, contratistas y proveedores de servicios, y que también se encuentran potencialmente impactadas o afectadas por trabajos planificados a futuro o probables actividades del proyecto en el futuro.

Biodiversidad: Es un concepto integral que incluye los ecosistemas dentro de los cuales viven los seres humanos en el mundo, así como la multitud de especies que son utilizadas por la humanidad como alimento, fibras, medicinas, vestimenta y vivienda. La biodiversidad es la variedad de vida en todas sus formas, incluyendo la diversidad genética, de especies y ecosistemas.

Buena Práctica Internacional: Ejercicio de destreza, diligencia, prudencia y previsión que razonablemente se espera de corporaciones o personas similares dedicadas al mismo tipo de representación bajo las mismas o similares circunstancias en cualquier lugar del mundo. Un ejemplo de buena práctica son los Estándares de Rendimiento en Sustentabilidad Social y Medioambiental publicados por la Corporación Financiera Internacional.

Comunidad Afectada: Comunidad o comunidades que son objeto de riesgos o impactos, tanto positivos como negativos, causados por un proyecto de exploración. Estas comunidades pueden ser entidades definidas geográficamente o pueden ser parte de poblaciones dispersas en el área de influencia de un proyecto de exploración.

Partes Afectadas: Grupos y personas individuales que son objeto de riesgos o efectos, tanto positivos como negativos, causados por un proyecto de exploración.

Estudio de Línea Base: La recolección de datos para describir la existencia física, biológica, socio-económica, de salubridad, mano de obra, patrimonio cultural o cualquier otra variable considerada relevante, antes del inicio de desarrollo de la mina, como base para obtener un cálculo aproximado del impacto del desarrollo; planificar medidas para evitar, manejar o mitigar impactos y establecer las condiciones de línea base e indicadores que servirán para identificar los cambios ocasionados por la presencia de un proyecto minero.

Capacidad: La suma de destrezas, capacidad organizacional y procedimental de las personas, grupos, organizaciones o instituciones para identificar, analizar y resolver problemas.

Ciclo de Vida del Proyecto: Proceso progresivo de un proyecto desde su planificación conceptual, su ejecución física, hasta la terminación de operaciones o cierre y recuperación.

Circunstancia No-Viable: Situaciones sociales, políticas, económicas o técnicas que conducen a la decisión de no iniciar o continuar el trabajo físico, y retirarse de un proyecto de exploración.

Compensación en Bienes: Compensación por daño, pérdida o acceso a tierras, ofrecido en bienes o recursos de un valor equivalente o mayor a la pérdida o daño, o según lo acordado para tener acceso y que sea culturalmente apropiado.

Comunidad: Grupo social que posee y comparte creencias y valores, una membresía estable, y la expectativa de continua interacción. Una comunidad puede ser definida geográficamente, por límites políticos o de recursos, o socialmente como una comunidad de personas con intereses comunes.

Comunidad Local: Comunidad o comunidades que viven dentro del área de influencia del proyecto.

Comunidad Anfitriona: Comunidad o comunidades con sus leyes, costumbres o tierras tradicionales dentro de las cuales se encuentran ubicados el proyecto de exploración e infraestructuras asociadas.

Conflicto de Intereses: Existe conflicto de intereses cuando una persona se encuentra, o se percibe que se encuentra, en la posición de explotar de alguna manera la capacidad profesional u oficial que tiene, para su beneficio personal. Estas situaciones colocan a una persona en una posición difícil de ser comprendida por sus acciones, y lo que es más importante, que sus acciones no sean percibidas como imparciales. Existe conflicto de intereses aunque no se vean resultados ilegales o con falta de ética en la situación; de ahí

que se convierte necesario el actuar de manera proactiva evitando circunstancias en las cuales pueda existir o se pueda percibir un conflicto de intereses.

Conocimiento Tradicional: El conocimiento tradicional abarca creencias, conocimiento, sabiduría, valores, enseñanzas, prácticas, innovaciones, artes, espiritualidad, y otras formas de experiencia cultural y expresión creadas por comunidades indígenas y tribales. En muchos casos, el conocimiento tradicional se preserva y se transmite verbalmente entre personas y generaciones, y se expresa en forma de historias, leyendas, rituales, canciones o leyes.

Consentimiento Libre, Informado y Previo: En ciertas circunstancias, para los pueblos indígenas el derecho al Consentimiento Libre, Informado y Previo (CLIP) puede ser comprendido como requisito, pre-requisito y manifestación de su derecho fundamental a la auto-determinación establecida bajo leyes internacionales. Esta auto-determinación incluye el derecho a determinar el ‘desarrollo’ conforme a su propia cultura, necesidades y circunstancias, y por definición, el derecho a decir ‘no’ a la exploración mineral y minería. Desde una perspectiva práctica, esto conduce a que los exploradores deban cumplir como requisito la obtención de un permiso formal concedido por los pueblos indígenas antes de iniciar cualquier actividad en tierras tradicionales de estos pueblos. En ocasiones, el concepto CLIP tiene conflictos con las leyes y estatutos nacionales donde los derechos minerales son mantenidos por el estado, produciéndose un alto riesgo de confrontación debido a la exploración mineral y proyectos mineros.

Consulta: Un proceso de comunicación de dos vías entre exploradores, y comunidades y otros actores afectados. Debe llevarse a cabo de manera incluyente, respetuosa, y culturalmente apropiada; a su vez debe brindar a las comunidades y a otros actores afectados, oportunidades de expresar sus puntos de vista sobre riesgos, impactos y medidas de mitigación del proyecto, y permitir a los exploradores considerar y responder sus inquietudes.

Consulta Libre, Informada y Previa: Una consulta libre de intimidación o coerción y que provee conocimiento de información relevante a tiempo, comprensible y accesible. La consulta debe llevarse a cabo antes del inicio de las actividades que están siendo consideradas, y continuar durante todo el tiempo de vida del proyecto, no solamente durante las primeras etapas de exploración.

Convención Internacional – ver Tratados Internacionales

Debida Diligencia: Proceso de evaluación de riesgos, oportunidades y costos de un proyecto de exploración, con el cual se puede tomar una decisión informada sobre la posibilidad de justificar o no una inversión adicional en la exploración. Ayuda a identificar, manejar y controlar riesgos para evitar daños o conflictos, y tomar mejores decisiones operacionales y financieras, y cumplir con las expectativas de los stakeholders o grupos o personas de interés.

Derechos Humanos: Derechos básicos y libertad que todos los humanos debemos tener, estos incluyen derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida y libre albedrío, libertad de expresión, e igualdad de derechos ante la ley; y derechos sociales, culturales y económicos, incluyendo el derecho de participación en la cultura, derecho a los alimentos, al trabajo, y a la educación.

Desarrollo Institucional: Reforzamiento, mejoramiento y perfeccionamiento de las habilidades organizacionales, operacionales e intelectuales de las instituciones para funcionar en beneficio de sus miembros o constituyentes, notablemente las instituciones del gobierno a todo nivel y en la sociedad civil.

Desarrollo y Oportunidades de Beneficio: Beneficios y oportunidades provistos con el deseo de mejorar los estándares de vida y sustento de las comunidades anfitrionas y comunidades afectadas, de manera que sean culturalmente apropiados y fomenten sustentabilidad a largo plazo con los recursos que cuentan. Dichos beneficios y oportunidades deben medirse en proporción al grado de impactos del proyecto.

Desarrollo de Capacidades: Un proceso administrado para: a) actualización de destrezas, tanto generales como específicas; b) perfeccionamiento de manejo de procesos; y, c) fortalecimiento organizacional. La construcción de capacidades busca desarrollar la habilidad de las personas, grupos, instituciones y organizaciones para identificar, analizar y resolver problemas.

Desarrollo Sustentable: Generalmente se entiende desarrollo sustentable como el ‘desarrollo que cubre las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para cubrir sus necesidades’. En el contexto de exploración, se considera desarrollo sustentable a las acciones y actividades que protegen y preservan el medioambiente y mejoran el bienestar de la comunidad o la capacidad de la comunidad para manejar y sostener sus propias necesidades en el presente y en el futuro, sin depender de fuentes externas para su continuo mantenimiento.

Desperdicios Peligrosos: Sustancias identificadas como peligrosas en listas específicas o por contener por lo menos una de las siguientes características: inflamabilidad, reactividad, radioactividad, corrosivas o tóxicas; o que consten en listas designadas.

Desplazamiento Económico: Pérdida de activos o de acceso a activos que conduce a pérdida de ingresos o medios de sustento.

Desplazamiento Físico: Reubicación o pérdida del hogar o vivienda.

Discriminación Laboral: Cualquier distinción, exclusión o preferencia con respecto a reclutamiento, contratación, condiciones laborales o términos de contrato efectuados en base a características personales no relacionadas con los requisitos inherentes al trabajo, que anule o menoscabe la igualdad de oportunidades o trato en el empleo u ocupación.

Divulgación de Información: Proceso de provisión de información a comunidades y otros actores impactados por el proyecto, que es entregada a tiempo, fácil de entender y en el (los) lenguaje(s) apropiado(s). La información debe incluir el propósito, naturaleza y escala del proyecto, el tiempo de duración de las actividades del proyecto propuesto, y los potenciales riesgos e impactos en las comunidades, no solamente del proyecto de exploración, sino también de aquellos que puedan surgir en caso de que la exploración conlleve al desarrollo de una mina.

Estudios (Finales) de Factibilidad Financiera: Un estimado basado en consideraciones comerciales que incluye inversión en el proyecto, costos de operación y mantenimiento, junto con costos relevantes para manejo y mitigación de impactos ambientales y sociales, que establecen si un proyecto es económicamente viable o no para el proponente.

Estudio de Pre-factibilidad: Un estimado de consideraciones comerciales elaborado en base a las reservas de mineral comprobadas, diseños conceptuales para minería y procesos, y posibles costos de capital y operaciones que establecen si un proyecto es económicamente viable o no para la propuesta.

Exploración: Esfuerzo sistemático para la búsqueda y evaluación de posibles concentraciones de minerales potencialmente comerciales (comúnmente llamados depósitos). Se considera que la exploración abarca aquellas actividades encaminadas a la selección del área, descubrimiento, definición, evaluación técnica y económica de los depósitos minerales, comenzando con planificación conceptual y extendiéndose a través de reconocimiento, prospección, identificación y medición del depósito mineral, estudios de línea base medioambientales y sociales para evaluación de impactos, finalizando con el inicio de estudios de factibilidad financiera.

Exploradores: Compañías, corporaciones, firmas, sindicatos, sociedades, grupos y personas involucradas en el manejo y ejecución de una exploración mineral.

Fuerzas de Vigilancia: Organizaciones contratadas para llevar a cabo la tarea de vigilancia, que poseen el conocimiento para aplicar el legítimo uso de la fuerza, usualmente fuerza armada.

Grupos Marginados, Desventajados o Vulnerables: Personas o grupos dentro del área de influencia del proyecto, que pueden experimentar impactos con más fuerza que otros, por su posición de desventaja o vulnerabilidad. Esta posición en una persona o grupo puede ser el resultado de su raza, color, sexo, edad, idioma, religión, inclinación política o de otra índole, origen nacional o social, nacimiento o alguna otra situación. Adicionalmente, se debe considerar otros factores como género, etnia, cultura, enfermedad, discapacidad física o mental, pobreza o desventaja económica, y dependencia en recursos naturales únicos.

Hallazgos Arqueológicos: Lugares o artefactos culturales o arqueológicos, incluyendo cerámicas, herramientas, construcciones, entierros, etc., no-encontrados previamente en

estudios de línea base, y que son descubiertos durante el curso de las actividades de exploración.

Impacto: Cualquier efecto, anticipado o no, positivo o negativo ocasionado por la actividad de exploración.

Inter-relacionamiento: Proceso de construcción de relaciones que consiste en contacto, diálogo e interacción, ofreciendo seguridad a las comunidades y otros actores afectados por el proyecto para mantenerse adecuadamente informados y puedan participar en decisiones que afectan sus vidas en una manera aceptable para ellos.

Inter-relación Comunitaria: Un proceso en marcha, de construcción de relaciones, que incluye revelación de información, consultas con las comunidades afectadas y la creación de un mecanismo de reivindicación, que provee un cuadro de trabajo dentro del cual la confianza mutua puede evolucionar con el tiempo. (ver también en Inter-relación).

Mano de Obra Infantil: Trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, es dañino para su desarrollo físico y mental, y es mentalmente, físicamente, socialmente o moralmente peligroso y dañino; interfiere con su edad escolar privándoles de la oportunidad de asistir a la escuela, obligándoles a abandonar la escuela prematuramente, o requiriendo combinar la asistencia a la escuela con trabajo excesivamente largo y pesado. Estas formas de trabajo, particulares o no, pueden llamarse “mano de obra infantil” dependiendo de la edad de los niños, el tipo de trabajo y las horas en las que es realizado, las condiciones bajo las cuales es realizado y los objetivos buscados por los diferentes países. La respuesta varía de un país a otro, así como entre los distintos sectores dentro de los países.

Mecanismo para Resolución de Disputas y Quejas: Mecanismos para receptor y facilitar la resolución de inquietudes y quejas relacionadas con:- 1. compensación por daños o perjuicios presentados por personas o miembros de comunidades anfitrionas; 2. comportamiento social y ambiental del explorador; 3. inquietudes sobre el trabajo y lugar de trabajo razonable.

Monitoreo Participativo: La participación de las comunidades u otros actores afectados por el proyecto, en el monitoreo de manejo medio ambiental y social y procedimientos de mitigación y verificación de información para asegurarse de que estos procedimientos sean apropiados y efectivos.

Negociaciones Colectivas: Conversaciones y negociaciones entre empleadores y representantes de trabajadores u organizaciones de trabajadores, con el propósito de determinar condiciones de trabajo y términos de empleo mediante acuerdos conjuntos. Las negociaciones colectivas también incluyen la implementación y administración de lo acordado y la resolución de otros temas que puedan surgir de las relaciones laborales con respecto a los trabajadores, representados por su líder u organización de trabajadores.

Participación Informada: La participación informada involucra una consulta organizada e interactiva que conduce al explorador a incorporarse a los procesos de toma de decisiones, a los puntos de vista en asuntos que afectan a las comunidades directamente, como por ejemplo las medidas de mitigación propuestas, participación de beneficios y oportunidades, y temas sobre implementación del proyecto.

Patrimonio Cultural: Recurso no-renovable y único que posee valor cultural, histórico, científico, espiritual o religioso e incluye objetos, lugares, estructuras, paisajes o características naturales inamovibles, con valor tanto arqueológico, paleontológico, histórico, cultural, artístico y religioso como características medio ambientales únicas que encierran valores culturales.

Personal de Vigilancia: Personas contratadas para llevar a cabo las tareas de vigilancia que tienen la capacidad para aplicar el legítimo uso de la fuerza, usualmente fuerza armada.

Pueblos Indígenas y Tribales: (también se los refiere como Pueblos Aborígenes) Grupos social y culturalmente distintos que pueden ser definidos mediante estatutos legales o reconocidos por mostrar algunas de las siguientes características, en variación de intensidad: auto-identificación como miembros de un grupo cultural indígena distinto, requiriendo de los demás el reconocimiento de esta identidad; apego colectivo a hábitats o territorios geográficamente distintos, y a los recursos naturales dentro de estos hábitats y territorios; instituciones políticas o sociales, culturales costumbristas que se encuentran separadas de aquellas de la sociedad o cultura dominante; un idioma indígena, a menudo diferente del idioma oficial del país o región.

Salud y Seguridad Ocupacional: La suma de esfuerzos enfocados en la protección de trabajadores contra accidentes o enfermedades asociadas con la exposición a peligros en el sitio de trabajo o en horas de trabajo.

Sociedad Civil: es la red de asociaciones, normas sociales y relacionamientos que existen de manera independiente del gobierno y estructuras de mercado. la relación que existe separadamente con el gobierno y las instituciones del medio. La sociedad civil puede incluir organizaciones religiosas, asociaciones profesionales, sindicatos de trabajadores, instituciones académicas, medios de comunicación, grupos de presión, ambientalistas, grupos de desarrollo y derechos humanos. La sociedad civil refleja diversidad social y puede proporcionar la base intelectual, material y organizacional para interacción comunitaria con los sectores estatales y comerciales, incluyendo exploradores.

Stakeholders: Personas o grupos que se encuentran influenciados o tienen la capacidad de influenciar un proyecto de exploración.

Trabajo Forzado: Trabajo forzado es cualquier trabajo o servicio exigido u obligado por una persona con amenazas físicas o de castigo, o de alguna manera no realizado voluntariamente. El trabajo forzado incluye cualquier tipo de trabajo no-voluntario o compulsivo, como por ejemplo trabajo condicionado a castigo, trabajo como

servidumbre, o arreglos laborales similares. El trabajo en prisión también debe ser considerado como trabajo forzado, a menos que el prisionero realice el trabajo asignado de manera voluntaria.

Tratado Internacional: Un acuerdo realizado entre gobiernos u organizaciones internacionales como actores en leyes internacionales. Un tratado también puede ser conocido como convención, protocolo, convenio, acuerdo, pacto, carta de entendimiento, etc. Cuando es ratificado por un estado soberano, un tratado forma parte de sus leyes y protocolos nacionales.

Uso Tradicional de Tierras y Recursos: Patrones para uso de tierras y uso de recursos a largo plazo en conformidad con las leyes, valores, costumbres y tradiciones conocidas, incluyendo uso rotativo, cíclico y compartido, en lugar del uso de escrituras formales emitidas por el estado para terrenos y recursos.

Vigilancia: Medidas tomadas para vigilancia contra espionaje, sabotaje, delitos (robo, asalto) o ataque durante las actividades de un explorador.